

RETIRO, 07 MAR 2017

DECRETO EXENTO N° 797

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N° 30 de Jefe DAEM con fecha 28-02-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los servicios de Radio difusión por el mes de Marzo 2017 para dar informativo de las actividades de los distintos establecimientos educacionales y acontecer de la educación y Comunal con cargo a Educación.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRE E.I.R.L RUT 76.603.829-8** Por "Contratar los servicios de Radio-Difusión por el mes de Marzo con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$550.000 pesos exenta de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 Publicidad y difusión por un monto de \$550.000 pesos exenta de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS